



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 31/96, hasta el 28 de febrero de 1998, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida al escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88, doctor Luis Gustavo Saguier Fonrouge (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION